



José María López-Dafonte Sanjuán.

Resumen.

Recientes hallazgos de documentos relacionados con el *fomentador* catalán Tomás Maristany Bertrán y su hermano Pedro Antonio en el archivo notarial de La Coruña, al igual que otras novedades relativas a estos dos *fomentadores*, que provienen del archivo municipal del Masnou (Barcelona), requieren actualizar mi artículo anterior relacionado con la familia Maristany.

Palabras clave.

La Coruña, Maristany, *fomentador* catalán, siglo XIX, El Masnou.

Abstract.

Recent findings of documents related to the Catalan promoter Tomás Maristany Bertrán and his brother Pedro Antonio in the notarial archive of La Coruña, as well as other news related to these two *promoters*, which come from the municipal archive of Masnou (Barcelona), require updating my previous article related to the Maristany family.

Keywords.

La Coruña, Maristany, Catalan *promoter*, nineteenth century, El Masnou.

1.- Introducción.

Una nueva ruta de viaje se abre en torno al devenir de la familia Maristany en la ciudad herculina: los nuevos yacimientos hallados de esta estirpe en el archivo histórico de protocolos de La Coruña, es decir, la escritura de la constitución de la Sociedad *Maristany y hermano*, del 9 de abril de 1841, al igual que de su liquidación, con fecha 30 de marzo de 1863, nos hace conocedores, entre otras novedades, que esta razón social estaba formada por Tomás Maristany Bertrán y su hermano Pedro Antonio. La disolución de esta Compañía obedecerá al fallecimiento del *fomentador* del Manou, Tomás Maristany, el 23 de enero de 1863. Su hermano, Pedro Antonio (casado y sin hijos) abandonará las actividades de esta compañía de comercio.

La Sociedad *Maristany y hermano* emergerá de nuevo a través de un poder notarial, con

motivo de un incendio de la fragata de su propiedad, *Eulalia*, en el puerto de La Habana en 1857.

Además, un presunto error de transcripción del fondo Pere-Jordi Bassegoda en el archivo municipal del Masnou pudiera confundir la sociedad **Maristany y hermano** con la razón social **Maristany hermanos**. También Bassegoda en su libro *Diseños de la villa del Masnou y de su marina del Ochocientos*, entendemos que comete el mismo gazapo, sin desmerecer su valiosa y abultada aportación al *arxiu* del Masnou. Asimismo, se detectan erratas en la prensa en relación a la sociedad *Maristany y hermano*, lo que trae como consecuencia el confundir a los investigadores. De tal manera que nos conduce a afirmar que la razón social **Maristany hermanos** no llegó a constituirse, por lo menos en el tiempo del patrón y comerciante masnuense, Tomás Maristany Bertrán. No hay que olvidar también que debido a los múltiples casamientos en donde el marido y la mujer tienen el mismo apellido (Maristany) puede ser motivo de equivocación, más aun la prensa antigua cuando los cita, en la mayoría de los casos, solamente menciona el primer nombre y el primer apellido. De la misma manera habrá dos firmas comerciales con la misma denominación pero con distintos socios. La primera sociedad **Maristany y hermano** es de 1841 (Tomás Maristany Bertrán y su hermano Pedro Antonio), como ya se dice en líneas anteriores, y la segunda razón social **Maristany y hermano**, iniciará su andadura en 1863 (Tomás Maristany Ferrer y su hermano Benito, hijos de Tomás Maristany Bertrán),

Por tanto, ante tantos escollos, se hace francamente difícil la asunción de este artículo, no obstante seremos leales a la norma de un deber hacer y un saber hacer. Si se consigue esto último, un giro *copérnico* tomará nuestro artículo anterior publicado en el tomo XIII de *Nalgures* perteneciente a 2017, intitulado *Benito Maristany Ferrer, un patricio de La Coruña (1831-1903)*.

2. Consideraciones previas.

Ya antes de la sangrienta y gozosa Revolución francesa de 1789, Cataluña introducía nuevas tecnologías relacionadas con su industria. De esta manera, en 1780 ya contará con la *spining-jenny* inglesa. Y como la Gran Bretaña y otros países avanzados de Europa, el *Principat* implementará su industrialización a través de nuevas tecnologías vinculadas a la hilatura del algodón y de la lana y de sus acabados.

Dos años después del derribo del Antiguo Régimen, el invento de Arkwright (factorías de algodón movidas por energía hidráulica) hará acto de presencia en Cataluña.

Por otra parte, el Principado se beneficiará de una paulatina liberación del comercio con América:

.- Felipe V (1683-1746), en 1728 decretará la prohibición de importación de indianas, lo que traerá como consecuencia, una *indaniería excepcional* (Maluquer de Motes, 1998, 46).

.-Fernando VI (1713-1749), en 1755 autoriza a la Compañía de Barcelona a comerciar con Puerto Rico, Santo Domingo, la isla Margarita y Honduras.

.- Carlos III (1716-1788), en 1765 decretó la libertad de comercio de las islas de Barlovento (en las Antillas) con el puerto de Barcelona y La Coruña, entre otros. En 1778 se concedía la libertad de comercio con todos los puertos americanos, excepto los de Venezuela-aún monopolio de San Sebastián hasta 1781- y los de Méjico, controlados por Cádiz hasta 1789.

.-Carlos IV (1784-1819), a finales de los años noventa las manufacturas serán beneficiadas por

una legislación liberadora. Sin embargo, las penurias durante la guerra con la Convención impedirán abonar los salarios a los obreros de los astilleros de El Ferrol, que en 1795 se amotinarán.

.-Fernando VII (1784-1833), en 1826: arancel de frutos, géneros y efectos del extranjero. Se prohibía la importación de 657 artículos. Las últimas colonias como Cuba y Puerto Rico, quedaban prácticamente como monopolio exclusivo de la Península.

.- Isabel II (1830-1904), creación de la Junta de Fábricas de Cataluña, en 1847.

Los cambios institucionales y la armonización de las regulaciones del mercado español, como consecuencia de la revolución liberal, van a facilitar la intensificación de los intercambios. A través del comercio de cabotaje, Cataluña adquirirá del resto de España grandes cantidades de trigo, legumbres, aceite, carnes y pescados, entre otros artículos de primera necesidad. Es evidente que la riqueza piscícola de las rías de la provincia de La Coruña, como es el caso de la sardina, supondrá uno de los motivos más claros de la *peregrinación* de los catalanes a esta tierra de promisión y al resto de la Galicia atlántica. De esta manera, Antonio Meijide Pardo, en su artículo *La economía marítima de Sada y Fontán en la época precapitalista: Los salazoneros catalanes*, ofrece un “*listado de negociantes catalanes, expresando sus poblaciones nativas, aplicadas en el ámbito sadense a la industria pesquera y/o el comercio*”, desde 1765 a 1820. Cita a Tomás Maristany, oriundo del Masnou.

También Meijide, en su artículo *Censo de comerciantes coruñeses en los años de 1830 a 1845*, de acuerdo con el Código de Comercio del 30 de mayo de 1829, durante el segundo periodo absolutista de Fernando VII, puesto en vigor el 1 de enero del siguiente año, citará de nuevo a Tomás Maristany, como miembro de la *Matricula de los Comerciantes de esta ciudad de La Coruña*.

En el artículo, *Benito Maristany Ferrer, un patricio de La Coruña (1831-1903)*, doy cumplida información sobre su expediente matrimonial de 1818 a través de tres documentos hallados en el archivo del arzobispado de Barcelona.

De esta manera se alcanzan los nombres de sus padres, de su primera y segunda esposa, y los ascendientes de esta última. Al igual que se confirma documentalmente su nacimiento en El Masnou.

De igual manera se estudian sus descendientes hasta más allá de la segunda mitad del siglo XX. Tomás Maristany Bertrán se asentará en la ciudad herculina al igual que su esposa, Francisca Ferrer Presas, de manera definitiva, tal vez en 1829. Puesto que su hija María nacerá en La Coruña en este mismo año. María se convertirá en la madre del empresario y filántropo ferrolano Joaquín Jofre Maristany, futo de su matrimonio del empresario de origen francés Joaquín Jofre Domenech.

Durante la Guerra del Francés (1808-1814) tendremos noticias de Tomás Maristany Bertrán. El 1 de junio de 1812, el “Diario de Mallorca” proporciona la información que se dirige a Cataluña al igual que numerosos patrones con sus barcos cargados de harina: es de suponer que *el Principat* estaba azotado por el hambre. Ya, en enero del mismo año toda Cataluña estaba en poder de Napoleón. Se creaban cuatro departamentos y el Principado se convertía en una provincia de hecho de Francia.

Ya, un año después de la muerte de Fernando VII, 1834, Tomás Maristany Bertrán se habrá convertido en uno de los comerciantes de mayor prestigio y solvencia de la ciudad de La Coruña. También en 1834, en las primeras elecciones que se realizan durante la regencia de María Cristina de Borbón-Dos Sicilias (1833-1840), bajo la minoría de edad de Isabel II se procederá a designar a los mayores contribuyentes de la ciudad de La Coruña. Ello obedece al deseo de formar la Junta Electoral del Partido judicial de La Coruña para la selección de procuradores del Reino. Tomás Maristany ocupará el puesto 16.

La prensa nacional proporcionará noticias de sus viajes marítimos por España hasta 1859. Fallecerá en La Coruña el 22 de enero de 1863, mientras que su esposa nacida hacia 1798,

expirará también en la ciudad herculina el 22 de septiembre de 1865 (asimismo, en este mismo año Pedro Antonio Maristany encontrará la muerte).

2.- La Sociedad *Maristany y hermano*.

Antecedentes.

De acuerdo con el documento que se halla en poder del archivo municipal del Masnou, con la denominación “*Liquidación y partición de los bienes como de la propiedad de D. Tomás Maristany Bertrán, han aparecido con posterioridad a la partija celebrada con fecha 26 de mayo de 1863*”, en el Supuesto Cuarto dice que llevarán a cabo un convenio, con fecha 22 de junio de 1831, ante el Escribano de Mataró D. Gaspar (apellido ilegible) los hermanos Tomás Maristany y Pedro Antonio Maristany. En él estipularán, entre otras cláusulas, la que aparece a continuación: Si alguno de los dos hermanos alcanzase la muerte sin hijos legítimos o naturales, o si los hijos del que sobreviviese llegasen a fallecer antes de la pubertad, pasarían en plena propiedad los bienes del premuerto al sobreviviente o a sus herederos universales. Entendiéndose que pasarían únicamente los bienes y derechos de los padres de ambos, no enajenados ni vendidos durante la vida del que hubiese perecido en las condiciones que se hizo mérito. En el caso que llegasen a encontrarse otros bienes procedentes de la herencia de los padres comunes, quedarían en propiedad de Tomás. Entregándole a su hermano la mitad de su valor. Llegado el caso de morir sin hijos, podría Tomás disponer del todo de dichos bienes libremente, así como de la cantidad por él pagada. Y cada uno de ellos se reservaba el pleno derecho de legar el usufructo de todos los bienes de sus esposas, aunque lo fueran en segundas nupcias, de interino, mientras permaneciesen viudas.

La constitución de la Sociedad.

Se constituirá en La Coruña el nueve de abril de 1841. Serán los otorgantes, Tomás Maristany, vecino del comercio de esta ciudad, y su hermano Pedro Antonio, del pueblo del Masnou en Cataluña, de común acuerdo y absoluta conformidad constituyen Sociedad y Compañía de Comercio. Dicha Sociedad girará bajo la denominación *Maristany y hermano*.

El término de la Sociedad será el de la vida de los otorgantes hasta que uno de los dos fallezca.

El capital de esta Sociedad consistirá en dieciséis mil duros, de los cuales, Tomás participará en ella con once mil efectivos, incluyendo en esta suma el valor que tengan los efectos mercantiles que posee. Dichos efectos y su valor resultarán de un balance o inventario que han de formalizar el precio en factura. Pedro Antonio aportará los cinco mil duros restantes en dinero en metálico, limitando todos los riesgos que sobrevengan al único capital mencionado.

En la cláusula cuarta se establece que Pedro Antonio Maristany se trasladará con su familia a La Coruña, a desempeñar su cargo, en utilidad y beneficio de la Sociedad.

Por la estipulación sexta se hace constar que la actividad principal de la Sociedad será el de Comisiones, sin perjuicio de los demás negocios que crean conveniente.

Por la estipulación octava se comprometen a que ninguno de ellos podrá emprender ni hacer negocio alguno en La Coruña por su cuenta, y sí por cuenta de la sociedad.

En la cláusula novena se dice que tampoco como tales socios o a nombre de la Sociedad, podrán constituirse fiadores de otro, y si lo hiciesen habrá de entenderse “de cuenta sólo el que

contraiga la obligación”. Pero si podrán los Socios ser fiadores de Capitanes y Patronos de Buques por cuenta de la Sociedad.

La cláusula nº12 dice: Los alquileres de Casas y Almacenes, los sueldos de los dependientes y mozos de almacén que se necesiten, o sean indispensables. También las contribuciones, correo y otros gastos de la Sociedad, se pagarán del fondo de la Compañía.

La nº13 estipula que tendrá la Sociedad sus libros de contabilidad, y al fin de cada año llevarán a cabo el consiguiente balance que firmarán ambos Socios de conformidad. En el caso que Tomás se ausentase, será aprobado solamente por Pedro Antonio como Director de la Sociedad.

La estipulación nº14 establece que de las utilidades o beneficios que al fin de la Compañía resulten, se formarán cinco partes, de las cuales tres se aplicarán a Tomás y las dos restantes a su hermano Pedro Antonio. Asimismo si hubiese pérdidas se contabilizarán en igual cuantía con que se administran las ganancias. Si pasados cuatro años quisiesen los Socios tomar el todo o parte de las utilidades que les resulten del último balance podrán hacerlo sin problema alguno.

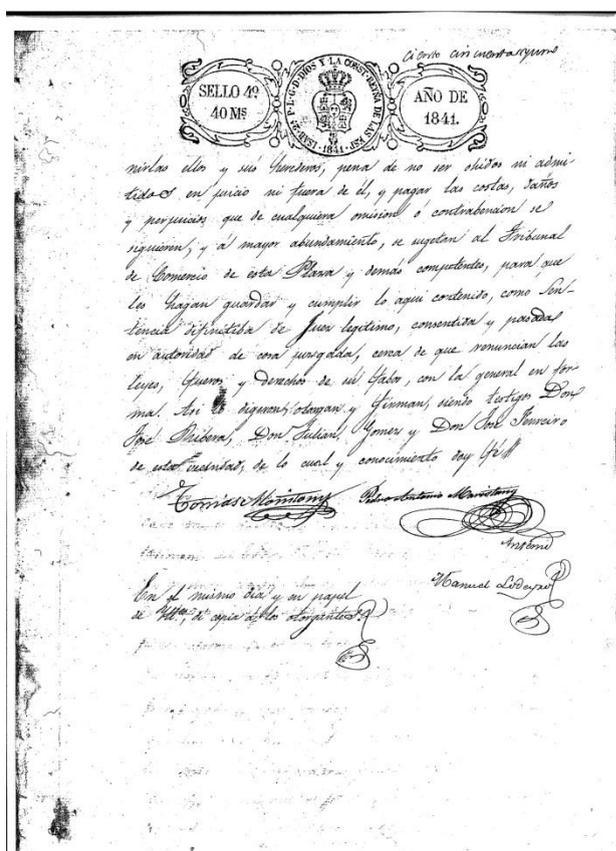
La cláusula nº15 menciona que si al cierre de la Sociedad se suscitasen dudas y diferencias de cualquier calidad sin que pueda conseguirse un acuerdo, los litigantes se someterán a lo que decidan dos personas prácticas del Comercio de la ciudad elegidas por las partes y un tercero en caso de discordia. Las decisiones que se alcancen no se podrán apelar ni reclamar de manera alguna por ningún motivo ni pretexto, bajo las penas que tenga a bien imponer el Tribunal de Comercio de La Coruña, a cuya jurisdicción se someten.

En el punto nº16 se acuerda que si verificado el fallecimiento de uno de los Socios no quisiese su viuda o el superviviente continuar con la Sociedad se extraerán del fondo de ella los respectivos capitales y las utilidades que resulten se partirán y distribuirán de la manera que queda pactada, y en el caso de que en esta partición ocurriese alguna duda o diferencia, que entre sí no pudiesen resolver o ajustar, se decidirá por medio del arbitraje que se apunta en la cláusula anterior, entre otras estipulaciones.

2.1. La Sociedad *Maristany y hermano* y el Banco de La Coruña.

Al socaire de la Ley Bancaria de 1856, un año después nacía el Banco de La Coruña con un capital de cuatro millones de reales. ¿Quiénes eran los principales accionistas? “El Fomento de Galicia” del 17 de marzo de 1858, en su sección mercantil insertará la lista nominal de sus accionistas fundadores, y las acciones que cada uno representa en acciones de 2,000 reales.

Para nuestra perplejidad en el noveno puesto aparece el accionista *Maristany, y hermanos*, con cincuenta acciones y la cantidad de 100,000 reales.

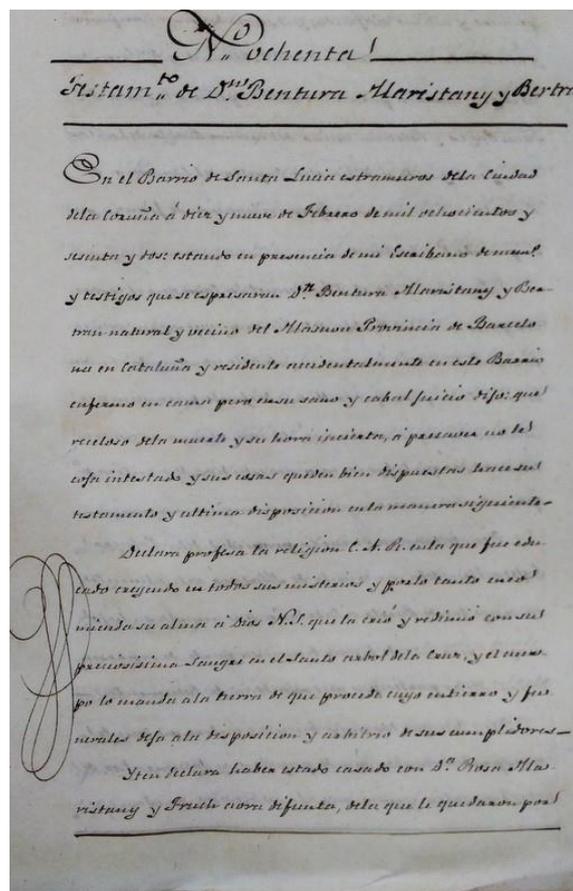


Último folio perteneciente a la escritura de la constitución de la Sociedad *Maristany y hermano*. Firmas de los socios: Tomás Maristany y su hermano Pedro Antonio. También la firma del notario Manuel Lodeiro. Fuente: Archivo histórico de protocolos. La Coruña.

¿Quién es el accionista Maristany, y hermanos? Un mes antes (19 de febrero) el mismo periódico ofrecía la noticia en su sección mercantil conforme la noche anterior había tenido lugar la Junta general de accionistas del Banco de La Coruña, destinada a la constitución definitiva de la sociedad, y al nombramiento de la Junta de Gobierno. Después de una amplia discusión, en la que tomaron parte varios accionistas, quedó acordada la remuneración que para el director y consiliarios indicaba el art. 31 de los estatutos. Posteriormente se procedió la votación de cargos y resultarán elegidos, entre otros, nuestro conocido Pedro Antonio Maristany.

En cuánto a la pregunta que nos hacemos sobre el accionista Maristany, y hermanos, la respuesta es que se trata de un gazapo del periódico (de acuerdo con la escritura de liquidación de la sociedad **Maristany y hermano**, entre otros documentos que lo demuestran) que conduce al error por parte de los investigadores. También en el Archivo histórico de protocolos de La Coruña se ha encontrado un testamento del patrón del Masnou, Ventura Maristany Bertrán perteneciente al año 1862. Dicho masnuense no es hermano de Tomás Maristany. Si bien podrían ser primos. En el referido documento aparece como testigo de ruego Pedro Antonio Maristany. Asimismo se ha comprobado que existía una relación comercial entre Ventura Maristany Bertrán y la Sociedad **Maristany y hermano**. También se ha acudido al Archivo municipal del Masnou para recoger información sobre este último.

Primer folio del testamento de Ventura Maristany Bertrán, diecinueve de febrero de mil ochocientos sesenta y dos. Natural y vecino del Masnou. Residente de manera accidental en el barrio coruñés de Santa Lucía. Fuente: Archivo histórico de protocolos. La Coruña.



LICENCIAS DE OBRAS PARTICULARES

Dades								
Any Inici	Núm	Sol·licitant	Adreça	Descripció	Plànol	Arquiteccte	Any final	Notes
1882	15	Bonaventura Maristany Bertran	Sant Joan, 1	Obrir finestra.				

Dades								
Any Inici	Núm	Sol·licitant	Adreça	Descripció	Plànol	Arquiteccte	Any final	Notes
1874	16	Bonaventura Maristany Bertran	Sant Joan, 13	Encerclar amb parets terreny que té davant de les cases.				

Fuente: Archivo municipal del Masnou.

Y lo que se ha hallado en las licencias de obras de este Ayuntamiento son las solicitudes presentadas por Buenaventura Maristany Bertrán. Sin embargo, éstas corresponden a los años 1874 y 1882, por lo tanto no hay coincidencia con los datos que disponemos de Ventura Maristany Bertrán. Hay que tener en cuenta que en El Masnou es tan corriente el apellido Maristany que incluso podemos encontrar a una persona con los mismos apellidos (primero y segundo) de los socios de la razón social **Maristany y hermano** sin ningún tipo de parentesco con ellos.

“El Ateneo” del 12/08/1859 informará del cese de Pedro Antonio Maristany como Consiliario de la

referida entidad bancaria.

También, un año antes, “El Fomento de Galicia” del 4 de abril facilitaba la noticia sobre **Tomás**

Maristany y hermano, como integrantes de la sociedad que promovía la vía férrea de Galicia. Mientras que en Cataluña el tren ya había llegado en 1845 desde Barcelona a Mataró. Una de sus estaciones será en El Masnou. Medida que abaratará los portes de las manufacturas.

2.2. Los buques de La Sociedad *Maristany y hermano*.

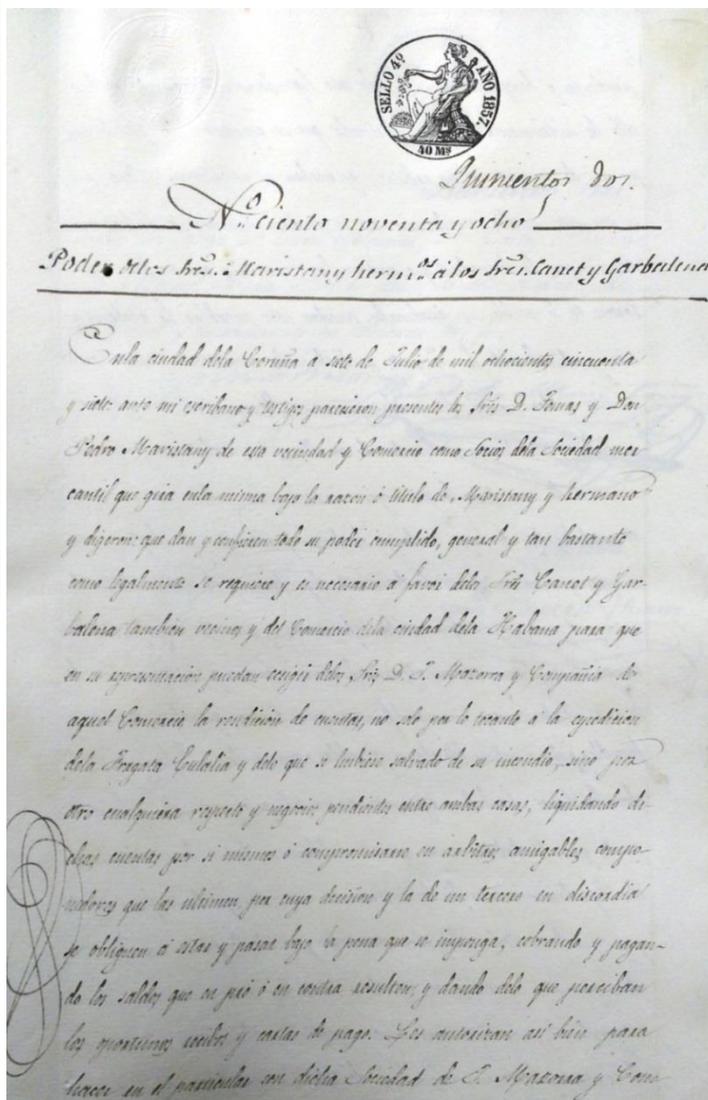
Ante el notario Ruperto Suárez de La Coruña, con fecha siete de julio de mil ochocientos cincuenta y siete, se escritura un poder por parte de Tomás Maristany Bertrán y su hermano Pedro Antonio, de esta vecindad y del comercio, los cuales configuran la sociedad mercantil *Maristany y hermano*, a favor de los señores Canet y Garbalena, vecinos y del comercio de La Habana. Para que estos últimos en representación puedan exigir de los Srs. Mazorra y Compañía, también del comercio de dicha capital

De la Coruña escriben la siguiente carta:
 La primera novedad que debo participar á ustedes hoy es la de que se trata de publicar en esta desde 1.º de mayo próximo tres periódicos de intereses materiales.
 Hallándose á la carga en el puerto de la Habana la fragata EULALIA, propia de los Sres. Maristany hermanos, y teniendo ya á su bordo sobre cien y pico de pipas de aguardiente, fue presa de las llamas. Era día de fiesta y solo había á bordo un marinero y un muchacho. Comenzó el fuego, sin duda por un descuido, en el rancho de proa, y por mas que acudieron infinidad de bombas y se le dieron varios barrenos, pereció por completo. Era un buque hermoso y que no hacia dos años que se construyó en el astillero de Rivadeco. Estaba asegurado para ida y vuelta pero no por la estancia, y por consiguiente la pérdida es de consideración para los dueños. La solidaridad que hay entre todos los intereses en esta población y el suceder esto cuando así su comercio como su navegacion van creciendo prodigiosamente, hicieron que esta noticia afectara á toda ella.

antillana, la rendición de cuentas de la expedición de la fragata Eulalia y de lo que se hubiese salvado de su incendio en el puerto de la capital habanera, entre otros cometidos.

La escritura en cuestión se encabeza bajo el título: Poder de los Srs. *Maristany hermanos* a los Srs. Canet y Gabalena. Lo que podría conducir a una confusión.

También la prensa de la época al referirse al incendio de la fragata Eulalia en el mes de marzo, indica que este navío es propiedad de los Srs. *Maristany, hermanos*. Este serio accidente conllevará una grave pérdida. Se perderá, aparte de la nave, con su correspondiente carga. Más de “cien pipas de aguardiente”.



Poder de los “Srs. *Maristany hermanos*” a los Srs. Canet y Garbalena, con motivo del incendio de la fragata de su propiedad en el puerto de La Habana. El documento está mal encabezado. Se trata de la sociedad *Maristany y hermano*.

—La matrícula de la Coruña ha sufrido una terrible desgracia, según escriben al Miño de Vigo. La fragata *Eulalia*, propia de los Sres. Maristany, hermanos, ha sido presa de las llamas en el puerto de la Habana, con más de cien pipas de aguardiente.

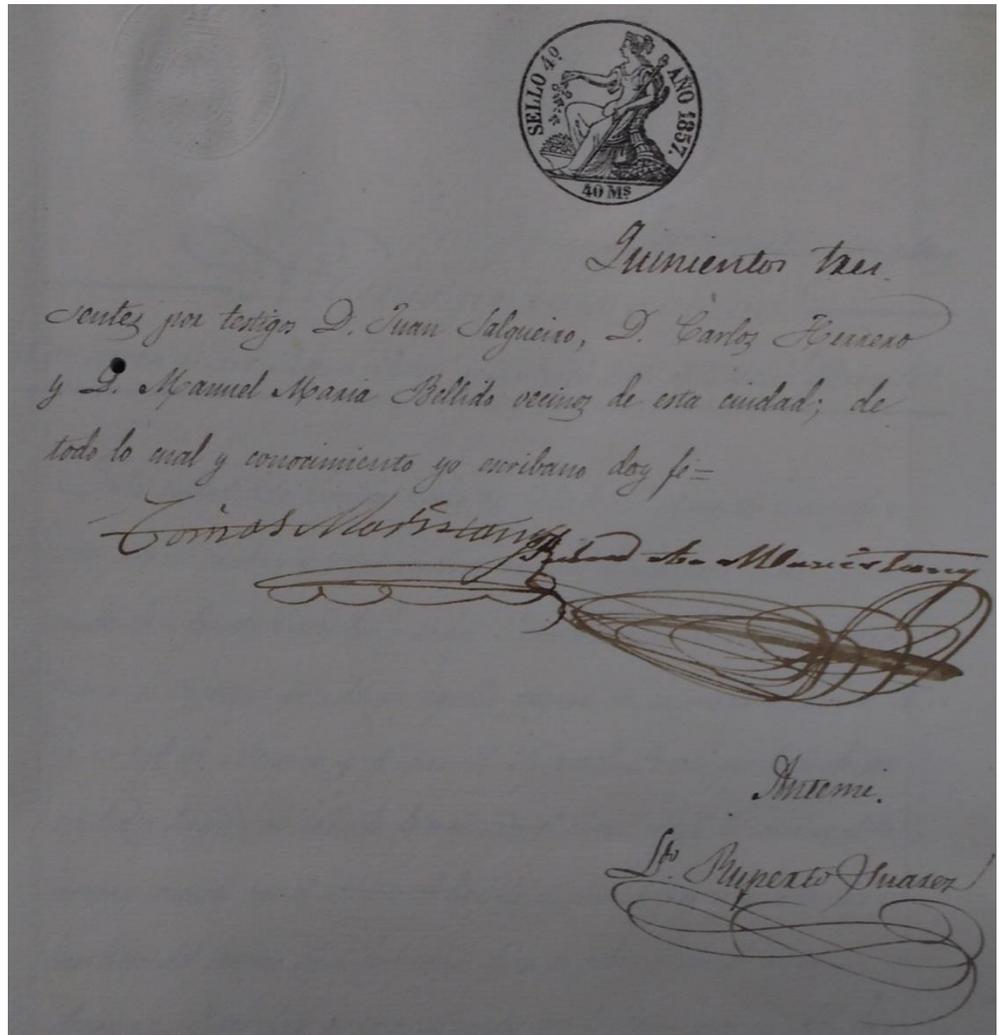
Fuente: “La Discusión” de Madrid, 12/05/1857.

También el periódico madrileño “La Esperanza” del 12/05/1857 proporciona la noticia del grave suceso acaecido en La Habana.

Según informa el periódico de Barcelona, “La Corona” del 13/05/1857, el incendio de la fragata “Eulalia” en el puerto de La Habana se produjo un día de fiesta. A bordo solamente estaban dos personas. Comenzó el fuego, sin duda por un descuido en el “rancho de proa”. Y pese a las medidas que se tomaron la nave quedó casi totalmente destruida. El buque en cuestión tenía un bello porte y había sido construido en el astillero de Ribadeo hacía escaso tiempo.

Estaba asegurado para realizar el viaje de ida y de vuelta, no obstante el seguro no cubría los posibles contratiempos que pudiesen ocurrir en el buque durante su estancia en este puerto caribeño. Por

lo que su pérdida supondrá un serio contratiempo para sus dueños, “Srs. Maristany hermanos”. El periódico de La Coruña, “El Iris de Galicia” del 24/05 del mismo año proporcionaba la noticia: “Entre los pasajeros que condujo de La Habana la corbeta *María Luisa*, que fondeó el viernes en nuestra bahía, han llegado el contraestre y varios marineros de la fragata *Eulalia*, que ardió completamente en aquel puerto”.



Documento perteneciente al poder notarial de la Compañía Maristany y hermano, con motivo del incendio de un buque de su propiedad en el puerto de La Habana. Año 1857. Firmas de Tomás y Pedro Antonio Maristany Bertrán. Además, la firma del notario Ruperto Suárez. Fuente: Archivo histórico de protocolos. La Coruña.

Vinculación de la sociedad Maristany y hermano con la Marina de vela del

Masnou.

Manuscritos hallados en el arxiu municipal del Masnou pertenecientes la sociedad de La Coruña, Maristany y hermano. Relacionados con el dinero o capital acumulado por esta razón social gracias a las acciones denominadas motas o fondos de expedición en 66 navíos del Masnou. Año 1850. No se sabe si la moneda utilizada son duros, pesos fuertes o reales de vellón. Primera relación.

*Dinero a mota que en la actualidad viene en
bita Maristany y H^{os} de la Coruña en los buques
del Masnou segun consta en los recibos*

1	En la Pataca Yolta Jovea Capt. Francisco Ventura y H ^{os}	3000
2	En el Bergantin Conde de Reus Capt. Jaime Rodas	3000
3	En la Yolta Yolia Hermasny Capt. Pedro Pique	3000
4	En la Yolta Yolta Glendrina Capt. José Ribes	3000
5	En la Yolta Yolta Nuevo Puyo Capt. Antonio Pla	3000
6	En el Bergantin Visconti Capt. F. Casals	3000
7	En el Misticio Virgen del Mar Capt. Sebastian Gibernau	3000
8	En la Pataca Jaca Capt. Pedro Costa Millet	3000
9	En la Yolta Yolta Humacao Capt. Juan Cliver Pages	3000
10	En la Yolta Yolta India Capt. Juan Pla	3000
11	En el Misticio Imelir Capt. Pedro Maristany Puga	3000
12	En la Yolta Nicasia Capt. Gabriel Pla	3000
13	En la Yolta Yolta Canina Capt. Francisco Alena	3000
14	En la Yolta Yolta Joven Elisa Capt. Francisco Bagla	3000
15	En la Yolta Yolta Bahia Capt. Antonio Costella	3000
16	En la Pataca Yolta Benta Capt. J. Gibernau	3000
17	En el Bergantin Yolta Presidente Capt. B. Rius	2000
18	En la Pataca Bomba Capt. Ramon Poy	3000
19	En la Yolta Yolta transtana Capt. Salvador Millet	3000
20	En el Misticio 1 ^o José Capt. Bartolomé Rives	2000
21	En la Yolta Modula Capt. Agustín Maristany Puga	4000
22	En el Bergantin Angel Capt. Jaime Rodas	2000
23	En la Yolta Yolta Elisa Capt. B ^{na} Maristany	3000
24	En el Berg. Pedro Antonio Capt. Pedro Costa	3000
25	En la Yolta Yolta Estela Capt. Juan Martí	6000
26	En la Pataca Ignacia Capt. Placer Oruch	3000
27	En el Bergantin Yolta Jefe Capt. J. Trimon	3000
28	En el Bergantin Yolta Ballina Capt. Pedro Casals	3000
29	En la Pataca Yolta Conines Capt. José Rives	3000
30	En la Yolta Yolta Ardella Capt. Jaime Ferrer	3000
31	En la Pataca Cronometro Capt. Jacinto Lombardella	3000
32	En el Bergantin Vigilante Capt. J. Mirambell	2000
33	En la Yolta Dolores Capt. Ildefonso Martí	3000
34	En la Yolta Yolta Carlota Capt. Jaime Maristany	3000
35	En la Corbeta Linda Capt. Jaime Ferrer	6000
36	En el Siclotot Maria de la Gloria Capt. Jodo	2000
37	En la Yolta Yolta Jaime Capt. Jaime Estape	3000
38	En la Yolta Yolta Dulcinea Capt. Antonio Pages y H ^{os}	3000

Arxiu del Masnou 1

39	En el Bergantín Gota Lauriano, Cap. Luis Oliver	+ N	3 000	rs.
40	En la Pol. Gota Preciosa Cap. Antonio Páez y Maristany	x	3 000	rs.
41	En la Pol. Gota Bonigua, Cap. Gerardo Maristany	x	3 000	rs.
42	En la Pol. Gota Princesa, Cap. Andrés Fabregas	x	6 000	rs.
43	En el Quiche Macon Cap. E. Peláez	x	3 000	rs.
44	En el Místico Gabriel Cap. Francisco Estape	-	3 000	rs.
45	En el Místico Lancers Cap. Pedro Utrilla	x	2 000	rs.
46	En la Pol. Gota Esmeralda Cap. José Millet	x	3 000	rs.
47	En la Pol. Gota Jacinta Cap. Feliciano Coll	x	3 000	rs.
48	En el Berg. Gota Voluntario Cap. Luis Maristany	x	3 000	rs.
49	En el Quiche Adriano, Cap. Gerardo Bosch	+	3 000	rs.
50	En la Olaca Hortensia Cap. Marcelino Sanol	+	3 000	rs.
51	En la Pol. Esmeralda, Cap. José Torres	+	2 000	rs.
52	En la Pol. Raigmunda, Cap. Jaime Bertran Mora	N	3 000	rs.
53	En la Pol. Gota Guadalupe, Cap. Juan Fontanella	+	3 000	rs.
54	En la Pol. Gota Jaime Cap. Jaime Estape y Pi	+	3 000	rs.
55	En la Pol. Gota Guairón, Cap. Juan Noms	+	2 000	rs.
56	En la Olaca Doron Adela Cap. Pablo Pla	x	3 000	rs.
57	En el Bergantín Gota Indio, Cap. Luis Páez	N	3 000	rs.
58	En la Pol. Vera Cap. Pablo Millet	x	1 000	rs.
59	En la Pol. Gota Prima Cap. Manuel Anzich	x	3 000	rs.
60	En el Bergantín Soberano, Cap. Gerardo Maristany	x	2 000	rs.
61	En la Pol. Gota Caraguena Cap. Segundo Páez	x	6 000	rs.
62	En el Místico Gota Estrella Cap. Joaquín Martí	x	6 000	rs.
63	En la Pol. Dorca Cap. Antonio Páez y Pla	x	3 000	rs.
64	En la Pol. Gota Voluntaria, Cap. Jaime Bertran	x	3 000	rs.
65	En la Pol. Gota María Antonieta Cap. José Bertran	x	6 000	rs.
66	En la Pol. Angelica Cap. Pablo Pla	x	6 000	rs.

Arxiu del Mashou 2

Continuación de la primera relación de los dineros a motas de la razón social de La Coruña, *Maristany y hermano*. Año 1850.

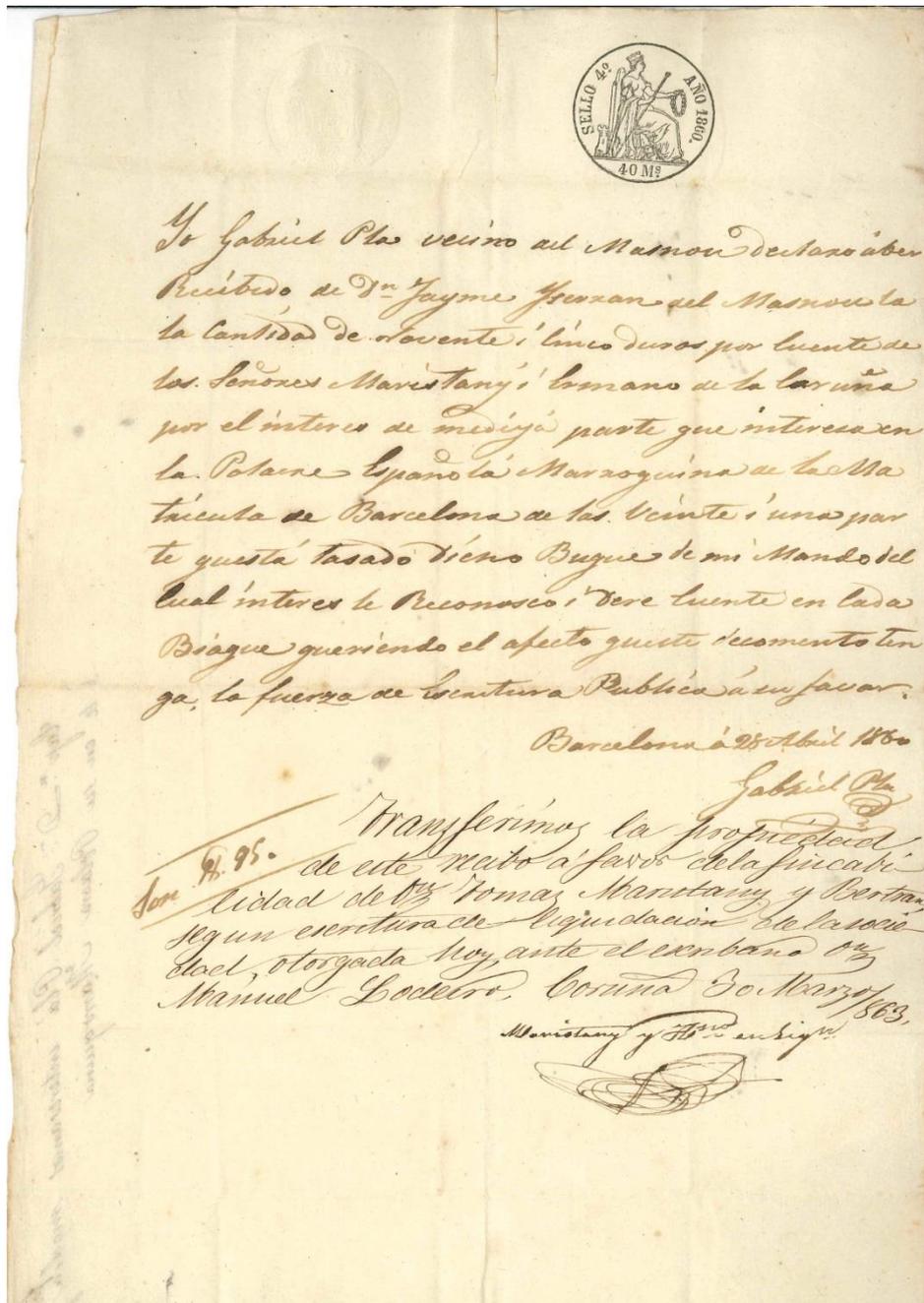
Notas de los buques en que tienen interés
los Sr. Maristany y H^{os} de Corona.

Capitanes	Clases y nombres de buques		Parte madera
José Pont.	Pol. ^a Sol. ^a . x.	Corina . . .	1/2.
Ant. ^e Pages y Pla	Yd. id. . .	Sancti . . .	1/2.
Antonio Pages	Yd. id. . .	Sancti . . .	1.
Gerardo Maristany	Yd. id. . .	Sancti . . .	1/2.
Juan Pages	Yd. id. . .	Sancti . . .	1/2.
Ant. ^e Castellá	Yd. id. . x.	Calia . . .	1/2.
Pedro Pages (arcu Bertran)	Polacra . . .	Sancti . . .	1.
Augustin Maristany	Pol. ^a Sol. ^a . . .	Sancti . . .	1/2.
Leonor Millet	Polacra . . .	Sancti . . .	1.
Jaime Pla	Pol. ^a Sol. ^a . . .	Joven Elisa	1.
José Rosés	Yd. id. . .	Sancti . . .	1.
Pedro Maristany y Niso	Yd. id. . .	Sancti . . .	1/2.
Pablo Lisa	Yd. id. . .	Sancti . . .	1/2.
José Colomé	Berg. ^a Sol. ^a . . .	Seg. ^a Soberano	1/2.
Feliciano Bertran	Pol. ^a Sol. ^a . . .	Trasquita . .	1/2.
Luis Maristany y Oliver	Yd. id. . .	Sancti . . .	1/2.
José Millet y Oliver	Yd. id. . .	Lista	1/2.
Gabriel Sanjuan	Berg. ^a Sol. ^a . . .	Jos del Mayo	1.
Buenaventura Maristany	Pol. ^a Sol. ^a . . .	Nueva Elisa	2
Ginero de mota			
José Rosés	Pol. ^a Sol. ^a . . .	Sancti . . .	Parte mota 1/2.
Ademas			
Gabriel Pla	Pol. ^a Sol. ^a . x.	Marroquina	1/2 parte madera : cuyos recibos están en poder de ese Sr. Jaime Pla.

Otro documento relacionado con las acciones en motas y partes a la madera de la razón social, Maristany y hermano .Fuente: Arxiu municipal del Masnou.

Cuando un capitán en Cataluña quería comprar o construir un buque de vela buscaba socios que

le ayudasen en su adquisición hasta alcanzar el coste total del barco. Las aportaciones de los socios se convertían en acciones. Éstas se dividirán en fracciones iguales de 750 duros, llamadas *partes* o acciones en madera. También el capitán o el patrón intentarán encontrar accionistas para reunir un segundo capital dedicado al negocio marítimo, es decir la compra-venta de mercancías. Este segundo capital se dividirá en porciones de 300 duros llamadas motas o fondos de expedición.



En este caso *La Marroquina* estaba tasada en veintiuna partes. El capitán Gabriel Plá, vecino del Masnou cobrará el interés de *media parte*, noventa y cinco duros. Estos últimos serán satisfechos por los principales responsables de la nave: Tomás Maristany Bertrán y su hermano Pedro Antonio. Partes o acciones en la madera de la sociedad *Maristany y hermano*. Fuente Arxiu municipal del Masnou. En este caso, la firma que se observa al final del documento, *Maristany y hermano* estará formada por dos hijos de Tomás Maristany Bertrán: Tomás Maristany Ferrer y su hermano Benito (30 de marzo de 1863). Esta última razón social se puede

seguir en el Archivo del registro mercantil de La Coruña. Es por tanto una segunda Sociedad con la misma denominación pero constituida por diferentes personas.

*Diseños de la villa del Masnou y de su marina del Ochocientos, página 300, de Pedro Jorge o Jordi Bassegoda Musté, en donde aparece el documento anterior, sin embargo como se puede apreciar este autor confunde la sociedad *Maristany y hermano* con la razón social *Maristany hermanos*.*

dividido el concebido buque. Y para su resguardo, le firmo el presente en Valencia, 17 enero 1866. = Roberto Lanuza =.»

«Yo, Gabriel Pla, vecino del Masnou, declaro haber recibido de Don Jaime Isern, del Masnou, la cantidad de noventa y cinco duros por cuenta de los Señores Maristany Hermanos de La Coruña, por el interés de *media parte* que interesa en la polacra española MARROQUINA, de la matrícula de Barcelona, de las *veintiuna partes* que está tasado dicho buque de mi mando, del cual interés le reconozco y daré cuenta en cada viaje, queriendo al efecto que este documento tenga la fuerza de escritura pública a su favor. Barcelona, a 28 abril 1860. = Gabriel Pla =.»

«El infrascrito Capitán del bergantín español nombrado MONTJUICH, de la matrícula de Mataró, del porte de 250 toneladas, declaro haber recibido de Don Joaquín Molas, maestro de velas, la cantidad de trescientos pesos y setenta y cinco pesos fuertes, valor recibido de *media parte* que interesa en el expresado buque, cuya media parte es de las *cuarenta y tres partes* que está tasada la nave, quedando las tres sobrantes a favor de los interesados o sea del buque para sus repasos. No obstante constar en la escribanía de Marina ser yo el único dueño, reconozco al citado Señor Molas como interesado en dicho buque de mi mando u otro en mi lugar, y me obligo a la liquidación de cada viaje dar puntual cuenta y razón de su resultado, tanto en beneficios como en quebrantos; y para que conste doy la presente y a fin de que tenga la validez como si fuera otorgada ante escribano público, firmo la presente en Premiá, 1.º diciembre 1859. = Buenaventura Riera. a) Moreno =.»

«Yo, el abajo firmado, Capitán que soy del bergantín goleta nombrado ADELAIDA, de porte de 170 toneladas, DECLARO: que Doña Josefa Calbetó de Valentí, interesa en dicho casco, quilla y aparejos, ciento setenta y cinco pesos fuertes por equivalencia de *media parte* de representación sobre siete mil pesos fuertes a que asciende el total valor del expresado buque en su actual estado, a saber: cuatro mil pesos fuertes por la evaluación pericial dada por el Tribunal de Comercio en expediente formado al efecto, y los

Documento sin fecha perteneciente a los intereses que tiene la sociedad *Maristany* y *hermano* en partes o acciones en la madera en los buques del Masnou. Primera relación. Fuente: Archivo municipal del Masnou, en *La pollacra masnovina "María Asunta": 133 anys de navegació (1858-1991)* per Palermó Anglés/Estanislau Janer, "La Roca de Xeis" setembre 1991.

Intereses que tienen los Srs. Maristany y H^{no} de la Compañía, en madera de Buques

N ^o de Buques	Nombres de buques y Capitanes	Partes	Valor primario
1	Pt. Gt. Rosalia Capt. Joaquin Buelco	1/2	100
2	Pt. Gt. Voluntaria Capt. Jaime Bertran	1/2	195
3	Pt. Gt. Corona Capt. José Font	1/2	100
4	Pt. Gt. Julia Capt. Antonio Pla	1/2	180
5	Pt. Gt. Fortea Capt. Antonio Pages	1/2	304
6	Pt. Gt. Juliana Capt. Esteban March	1/2	271
7	Pt. Gt. Ponca Capt. Antonio Gibernau	1/2	258
8	Berganten Palmar Capt. Jaime Abena	1/2	307
9	Pt. Gt. Lanceso Capt. Pedro Oliver	1/2	112
10	Polaca Alvarogona Capt. Gabriel Pla	1/2	95
11	Pt. Gt. Indio Capt. Luis Pages	1/2	255
12	Pt. Juliana Capt. Indio Palomas	1/2	310
13	Pt. Gt. Preciosa Capt. Antonio Pages	1	600
14	Berganten Ulpido Capt. José Ferrer	1/2	315
15	Polaca Juana Capt. José Pages	1	600
16	Pt. Gt. Bonga Capt. Gerardo Maristany	1/2	1020
17	Pt. Gt. Amacana Capt. Juan Pages	1/2	865
18	Polaca Juan Julia Capt. Pablo Pla	1	600
19	Pt. Gt. Julia Capt. Antonio Castellá	1/2	377
20	Polaca Juan Capt. Pedro Pages	1	670
21	Pt. Gt. Prina Capt. Manuel Arich	1	300
22	Borbeta Tuya Capt. Felis Berg	1	626
23	Polaca Rosa Capt. Pablo Helled	3/4	4331
24	Polaca Prina Capt. Pedro Helled	1	600
25	Polaca Incaudera Capt. Antonio Pla	1/2	377
26	Pt. Gt. Julia Capt. Juan Simon	1/2	377
27	Berganten Honora Capt. Antonio Pages	1/2	324
28	Berganten Panacea Capt. Gerardo Ferrer	1/2	290
29	Berganten Abanda Capt. Gerardo Maristany	1/2	325
30	Pt. Gt. Romana Capt. Pedro Pages	1	372
31	Pt. Gt. Ulla Capt. Antonio Maristany	1	600
32	Pt. Gt. Guadalupe Capt. Juan Fontanillo	1/2	372
33	Polaca Alvarona Capt. Gerardo Maristany	1/2	300
34	Polaca Bergamanda Capt. José Bertran	1	640
35	Polaca Concesinda Capt. José Ferrer	1/2	275
36	Pt. Gt. Juliana Capt. Pedro Cuada	1/2	250
37	Polaca Julia Capt. Juan Simon	1	650

barco y se salvaba el cargamento, sufrían la pérdida los interesados en la «fusta», quedando indemnes los «motistas» del negocio.

En adveración de la subdivisión del capital empleado en «madera» (fusta) copiamos a continuación la siguiente relación de

● INTERESES QUE TIENEN
LOS SEÑORES MARISTANY HERMANOS, DE LA CORUÑA
EN MADERA DE BUQUES

Núm.	Nombre del buque	Nombre del Capitán	Partes	Valor positivo
1.	ROSALÍA <i>Polacra goleta</i>	Joaquín Rubies	1/3	100 \$
2.	VOLUNTARIA <i>Polacra goleta</i>	Jaime Bertrán	1/2	195 \$
3.	CORINA <i>Polacra goleta</i>	José Pont	1/3	100 \$
4.	CELIA <i>Polacra goleta</i>	Antonio Pla	1/2	180 \$
5.	DOROTEA <i>Polacra goleta</i>	Antonio Pagés	1/2	300 \$
6.	MULATA <i>Polacra goleta</i>	Esteban March	1/2	271 \$
7.	ROSITA <i>Polacra goleta</i>	Antonio Gibernau	1/2	258 \$
8.	BELISARIO <i>Bergantín</i>	Jaime Alsina	1/2	307 \$
9.	LANCERO <i>Polacra goleta</i>	Pedro Oliver	1/2	112 \$
10.	MARROQUINA <i>Polacra</i>	Gabriel Pla	1/2	95 \$
11.	INDIO <i>Polacra goleta</i>	Luis Pagés	1/2	255 \$
12.	FELICIA <i>Polacra</i>	Isidro Fábregas	1/2	310 \$
13.	PRECIOSA <i>Polacra goleta</i>	Antonio Pagés	1	600 \$

295

De nuevo el libro de Bassegoda y Musté, página 295. Este autor ofrece la misma relación de barcos en ésta y sucesivas páginas hasta completar 76 buques. Como se puede observar estos 13 primeros barcos, con las mismas partes e idénticos valores aparecen en el documento anterior. Sin embargo, de nuevo se produce un error y los atribuye a la razón social *Maristany hermanos*, cuando en realidad se trata de la sociedad *Maristany y hermano*. Algo que podría trastocar la catalogación de los fondos de algún archivo al que hemos acudido.

Documento perteneciente a los intereses que tiene la sociedad *Maristany y hermano* en partes o acciones en la madera en los buques del Masnou. Fuente: Archivo municipal del Masnou, en *La pollacra masnovina "María Asunta": 133 anys de navegació (1858-1991)* per Palermó Anglés/Estanislau, "La Roca de Xeis" setembre 1991. Segunda relación de barcos: se inicia en el buque nº 38 y finaliza en el nº 76, con la polacra *Josefa* al mando del capitán Jaime Maristany.

Nº			2
38	Polacra <i>Ulegancia</i> Capt. Pedro Maristany	1	666
39	Polacra <i>Maristany</i> Capt. Maristany	1/2	317
40	Polacra <i>Abadía</i> Capt. Agustín Maristany	1	646
41	Pol. Gt. <i>Caraguana</i> Capt. Segundo Pages	1/2	1600
42	Pol. Gt. <i>Juan de la Cruz</i> Capt. Juan	1	655
43	Polacra <i>Marista</i> Capt. Genov. Millet	1	684
44	Polacra <i>Estimada</i> Capt. Genov. Bruch	1	310
45	Polacra <i>Compañía</i> Capt. Antonio Casals	1	628
46	Polacra <i>Requiere de Puerto Rico</i> Capt. Feliciano Boig	1	400
47	Polacra <i>Ignacia</i> Capt. Mateo Bruch	1/2	350
48	Pol. Gt. <i>Trinidad</i> Capt. José Martí	1/2	680
49	Pol. Gt. <i>Coruña</i> Capt. José Martí	1	317
50	Pol. Gt. <i>Isidra</i> Capt. Juan Martí	1	650
51	Pol. Gt. <i>Marcelina</i> Capt. Genov. Sabregas	1	700
52	Polacra <i>India</i> Capt. Juan Pla	1	700
53	Polacra <i>Compañía</i> Capt. Pedro Maristany	1/2	395
54	Pol. Gt. <i>María Asunta</i> Capt. José Martí	1/2	385
55	Pol. Gt. <i>Manzanera</i> Capt. José Martí	1/2	750
56	Pol. Gt. <i>Federa</i> Capt. Genov. Millet	1/2	1225
57	Pol. Gt. <i>Agencia</i> Capt. Feliciano Boig	1	750
58	Pol. Gt. <i>Leonor</i> Capt. Juan Casals	1/2	1030
59	Pol. Gt. <i>Corona</i> Capt. Genov. Montornès	1	437
60	Pol. Gt. <i>Esmeralda</i> Capt. José Martí	1/2	275
61	Pol. Gt. <i>María Asunta</i> Capt. Juan Pla	1	489
62	Polacra <i>Compañía</i> Capt. Juan Oliver	3/4	375
63	Polacra <i>Compañía</i> Capt. Pedro Maristany	1/2	152
64	Pol. Gt. <i>Compañía</i> Capt. José Martí	1/2	387
65	Polacra <i>Compañía</i> Capt. Rafael Pons	1/2	330
66	Pol. Gt. <i>Compañía</i> Capt. Salvador Palmarola	1	400
67	Polacra <i>Compañía</i> Capt. Pedro Pla	1	562
68	Pol. <i>Compañía</i> Capt. Genov. Portman	1/2	332
69	Pol. <i>Compañía</i> Capt. Juan de Montornès	1/2	250
70	Polacra <i>Compañía</i> Capt. José Martí	1/2	250
71	Pol. Gt. <i>Compañía</i> Capt. Genov. Martí	1/2	350
72	Polacra <i>Compañía</i> Capt. Genov. Fontanells	1/2	350
73	Polacra <i>Compañía</i> Capt. Pedro Galt	1/2	100
74	Polacra <i>Compañía</i> Capt. Genov. Sabregas	1/2	250
75	Polacra <i>Compañía</i> Capt. José Millet	1/2	226
76	Pol. <i>Compañía</i> Capt. Genov. Maristany	1/2	275

Página 299 del libro que se cita antes de Bassegoda Musté. Como se puede observar esta relación de buques finaliza también en el n°76, con la polacra *Josefa*, al mando del capitán Jaime Maristany. La razón social *Maristany y hermano* se embolsará la cantidad de 39.975\$. No se sabe si son duros, pesos o pesos fuertes.

68. ARDILLA <i>Polacra</i>	Jaime Bertrán	1/2	250 \$
69. CRONÓMETRO <i>Polacra</i>	Fco. Hombravella	1/2	250 \$
70. VIGILANTE <i>Bergantín</i>	José Mirambell	1/2	250 \$
71. DOLORES <i>Polacra goleta</i>	Silvestre Martí	1/2	350 \$
72. SORPRESA <i>Corbeta</i>	José Fontanills	1/2	350 \$
73. MARÍA DE LA GLORIA <i>Pailebot</i>	Pedro Godó	1/2	100 \$
74. PRIMOS HERMANOS <i>Místico</i>	Andrés Fábregas	1/2	250 \$
75. ESMERALDA <i>Goleta</i>	José Millet	1/2	306 \$
76. JOSEFA <i>Polacra</i>	Jaime Maristany	1/2	275 \$
TOTAL:			<u>39.975 \$</u>

En cuanto al negocio de que el barco era vehículo, existía otra clase de sociedad para constituir lo que se llamaba *fondo de la expedición*; cuyo fondo se dividía asimismo en *motas* de 300 duros y *medias motas* de 150 duros.

Aquí podríamos dar por terminada la primera parte de nuestro estudio, pero una afortunada casualidad ha hecho llegar a nuestro poder diversos recibos expedidos por razón de las partes, medias partes, motas y medias motas, ya en lo que se refiere a la *madera*, ya al fondo de la expedición; así como otros recibos correspondientes a los fletes. No dudados de que la transcripción literal de algunos de ellos ha de resultar interesante, aun cuando sólo en el terreno de la curiosidad.

«Yo, el abajo firmado, como propietario que soy de la polacra goleta española nombrada ROSAS, según consta en escritura pública, declaro que Don Gerardo Estapé es interesado en el expresado buque por *media parte*, con arreglo a las *quince y media* que está

Error de catalogación en el archivo municipal del Masnou. Fons 101.



Arxiu Municipal del Masnou

FONS Pere-Jordi Bassegoda i Musté

121	Compte de despeses amb José Rodón Esborrany dels mesos maig a setembre. És a l'interior de la unitat 117	1847 - 1847	4
76	Esborrany d'un peritatge Peritatge fet per Salvador Carreras per petició de Francesc d'Asís Estaper	1847 - 1847	3
120	Comptes de despeses i pagaments de Gerard Estaper a José Rodón És a l'interior de la unitat 117	1847 - 1848	4
101	Diners invertits per Maristany Hermanos a la Corunya en vaixells del Masnou Llistat de diners.	1850 - 1850	3

En 1850 ,en La Coruña no hay razón social alguna con la denominación de *Maristany hermanos*. En la ciudad herculina desde 1841 hasta 1863 está registrada en el Archivo histórico de protocolos la sociedad *Maristany y hermano*.Desgraciadamente ,la sociedad *Maristany Hermanos a la Corunya* no existe.Se trata de un error del *Arxiu municipal* del Masnou.

Documento sin fecha: Intereses en el casco de buques del Manou de la sociedad **Maristany y hermano**. Fuente: Archivo del Masnou.

MARISTANY Y HERMANO
CORUNA

Intereses en buques

Por intereses en el casco de la Pol ^a Gol ^a Rosalia, Cap ⁿ Joaquin Rubia B ⁿ	700 ..
Por id ^a en id. de la Pol ^a Gol ^a Coruna, Cap ⁿ Jose Font	1.000 ..
Por media parte en Pol ^a Gol ^a Corrota, Cap ⁿ Ant ^o Pages y Fla ^r	2.500 ..
Por media id en Pol ^a Gol ^a Narraquina, Cap ⁿ Gabriel Fla ^r	900 ..
Por media id en Pol ^a Gol ^a Lancero, Cap ⁿ Pedro Oliver	1.120 ..
Por una id en Pol ^a Gol ^a Preciosa, Cap ⁿ Antonio Pages	3.000 ..
Por media id en Pol ^a Gol ^a Mipredo, Cap ⁿ Jose Ferrer	2.720 ..
Por una y media id en Pol ^a Gol ^a Paragua, Cap ⁿ Gerardo Maristany	8.350 ..
Por una y media id en Pol ^a Gol ^a Maucana, Cap ⁿ Juan Pages	7.120 ..
Por una y media id en Pol ^a Gol ^a Ealia, Cap ⁿ Antonio Castilla	8.040 ..
Por una id en Pol ^a Gloria, Cap ⁿ Pedro Pages	5.790 ..
Por una id en Pol ^a Gol ^a Hermanos, Cap ⁿ Pedro Pages	6.540 ..
Por media id en Pol ^a Gol ^a Albertina, Cap ⁿ Agustin Maristany	2.000 ..
Por una id en Pol ^a Antonita, Cap ⁿ Juan Almona	5.320 ..
Por una id en Pol ^a Legancia, Cap ⁿ Pedro Maristany	5.220 ..
Por una id en Pol ^a Gol ^a Modesta, Cap ⁿ Agustin Maristany	5.350 ..
Por una id en Pol ^a Floresta, Cap ⁿ Leonor Miller	5.650 ..
Por una id en Pol ^a Gol ^a Virgen Ealia, Cap ⁿ Juan Fla ^r	5.440 ..
Por una id en buche Adriano, Cap ⁿ Gerardo Bosch	2.600 ..
Por una id en Pol ^a Gol ^a Aguatina, Cap ⁿ Jose Marti	5.610 ..
Por una id en Pol ^a Gol ^a Coruna, Cap ⁿ Jose Bossa	2.720 ..
Por una id en Pol ^a Gol ^a Adela, Cap ⁿ Juan Navar	5.440 ..
Por media id en Pol ^a Gol ^a Conceller, Cap ⁿ Pedro Maristany	3.200 ..
Por una y media id en Pol ^a Gol ^a Jabaan, Cap ⁿ Luis Casala	8.600 ..
Por media id en Pol ^a Gol ^a Nuevo Nayo, Cap ⁿ Pedro Maristany	2.640 ..
Por media id en Pol ^a Gol ^a Presidente, Cap ⁿ Rafael Luis	2.200 ..
Por una id en Pol ^a Gol ^a Pedro Ant ^o Cap ⁿ Pedro Cota ¹⁰⁰⁰	6.500 ..
Por media id en Pol ^a Gol ^a Cronometro, Cap ⁿ Jacinto Rombravella	1.900 ..
Por media id en Pol ^a Gol ^a Nuevo Vigilante, Cap ⁿ Jose Minambell	4.700 ..
Por media id en Pol ^a Gol ^a Trimas Hermanos, Cap ⁿ Andres Sabregas	1.100 ..

Listado de gastos extraordinarios pendientes llevados a cabo por Gerardo Estaper en La Coruña. Firma, Tomás Maristany. Año 1836. Fuente: Archivo municipal del Masnou.

Gastos extraordinarios que dejó pendientes de pago el patron Gerardo Estaper, que lo es de su Goleta Estrella, al tiempo de su salida para Santander, verificada el 26 de Marzo del corriente año.

	Rs.	vn.
Sanguifuelas y otros medicamentos suministrados al marinero que quedó enfermo.	15	17
Pagos al médico por sus visitas.	20	..
Pl. al Cirujano por las suyas, y asistencia diaria a la curación.	140	..
Bote para traer a tierra los pacas de algodón.	24	..
Peonías por subirlo y carros para conducirlo al almacén.	31	..
A los sueros por subirlo, pesarlo y estibar.	36	..
Derechos de entrada pagados en la Aduana.	492	4
Segundo fondo, cubrir el registro Soc. Soc.	50	..
	838	24
	4178	20

Coruña Set. 4 de 1836.
Tomás Maristany

Los gastos van a ser pagados por Tomás Maristany Bertrán, antes de la constitución de la Sociedad. Uno de sus negocios más importantes eran las Comisiones. En este caso actuará como fiador del patrón de la Goleta Estrella.

Curioso documento sin fecha relativo a los gastos realizados en La Coruña y Ferrol. En él se menciona a Tomás Maristany. Fuente: Archivo municipal del Masnou.

<u>Gastos hechos a la Coruña.</u>		D.	R.
Entregado al Diputacionero al llegar a la Coruña.	"	6	"
Entregado al Diputacionero por licencia de prohibicion.	"	7	13
Entregado al Diputacionero por gallinas.	"	2	"
Entregado al Diputacionero por galbacales.	"	4	13
Por media pipa de vino comprado al Estanco Villaverde Estayre	"	11	"
Entregado al Diputacionero por galleta.	"	9	"
Por ropa para los muchachos.	"	14	"
Para el fisco de entrada a la Coruña.	"	2	13
Por los papeles de sanidad.	"	2	"
Entregado a D. Juan Maristany por un rollo de cuentas.	"	3	5
Entregado al Diputacionero por el gasto diario de 21 dias de estar a la Coruña.	"	30	"
<u>Gasto hecho al ferrol.</u>			
Por gastos ocasionados a su ferrol con 16 dias de estar alli de comida segun cuenta del camarero.	"	22	18
Entregado ya al Diputacionero.	"	4	10
<u>Suma total de este cuente</u>		<u>119</u>	<u>16</u>
Por la ropa de los marineros q' ellos ya se pagó.	"	14	"
<u>Suma total.</u>	"	<u>105</u>	<u>16</u>

2.3. El cese de la Sociedad Maristany y hermano. Escritura de liquidación.

El presente documento no se encuentra en buen estado, lo que significa serias dificultades para su lectura y comprensión.

En la ciudad de La Coruña, a treinta de marzo de mil ochocientos sesenta y tres, ante el notario del colegio notarial de la ciudad herculina, don Manuel Antonio Lodeiro, comparecen:

Por una parte, don Pedro Antonio Maristany, comerciante y vecino de esta plaza, casado. Por otra, doña Francisca Ferrer, viuda de don Tomás Maristany Bertrán, al igual que sus hijos:

D. Tomás y D. Benito, solteros, dedicados al comercio, el primero de treinta y cinco años, y el segundo de treinta y dos, ellos y su madre de esta vecindad. Sus hijas:

D^a Irene, de treinta y tres años, y su marido, Pedro Gerardo Maristany, de cuarenta y cinco; D^a María, de 34 años, y el suyo, D^o Joaquín Jofre Domenech, de 35; D^a Francisca, de 31, y el suyo, D^o Isidro Maristany Alsina, de 37; estos tres últimos vecinos de Ferrol, comerciantes. D^a Enriqueta Maristany y su marido, D^o Miguel Valdés, aquella de 38 y éste de 38; D^o Gerardo Estapé, piloto, propietario y comerciante, vecino del pueblo del Masnou en Cataluña, de 48 años, viudo de D^a Rosa Maristany Ferrer, hija de los citados D^o Tomás Maristany y D^a Francisca Ferrer, como padre y legítimo administrador de D^o Pablo, D^a Rosa y D^a Francisca Estapé, hijos que han quedado de dicha difunta esposa, y todos ellos menores de edad, bajo su patria potestad.

También D^o Fabián Vázquez, procurador de número en los juzgados de esta ciudad, de 46 años, como curador de pleitos del incapacitado D^o Isidro Maristany, hijo también de D. Tomás y D^a Francisca, cuyo encargo le ha sido solicitado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad, por auto de veintiocho del corriente año, ante el Escribano D^o Ramón Barreiro, de quién me envió testimonio que así le acredita, y ha vuelto a recoger, de que certifico; precedido la licencia que requieren las leyes cincuenta y cinco y cincuenta y seis de Toro, pedida por D^a Irene; D^a María, D^a Francisca y D^a Enriqueta a sus respectivos maridos, concedida y aceptada en legal forma, y los comparecientes de común acuerdo y de absoluta conformidad.

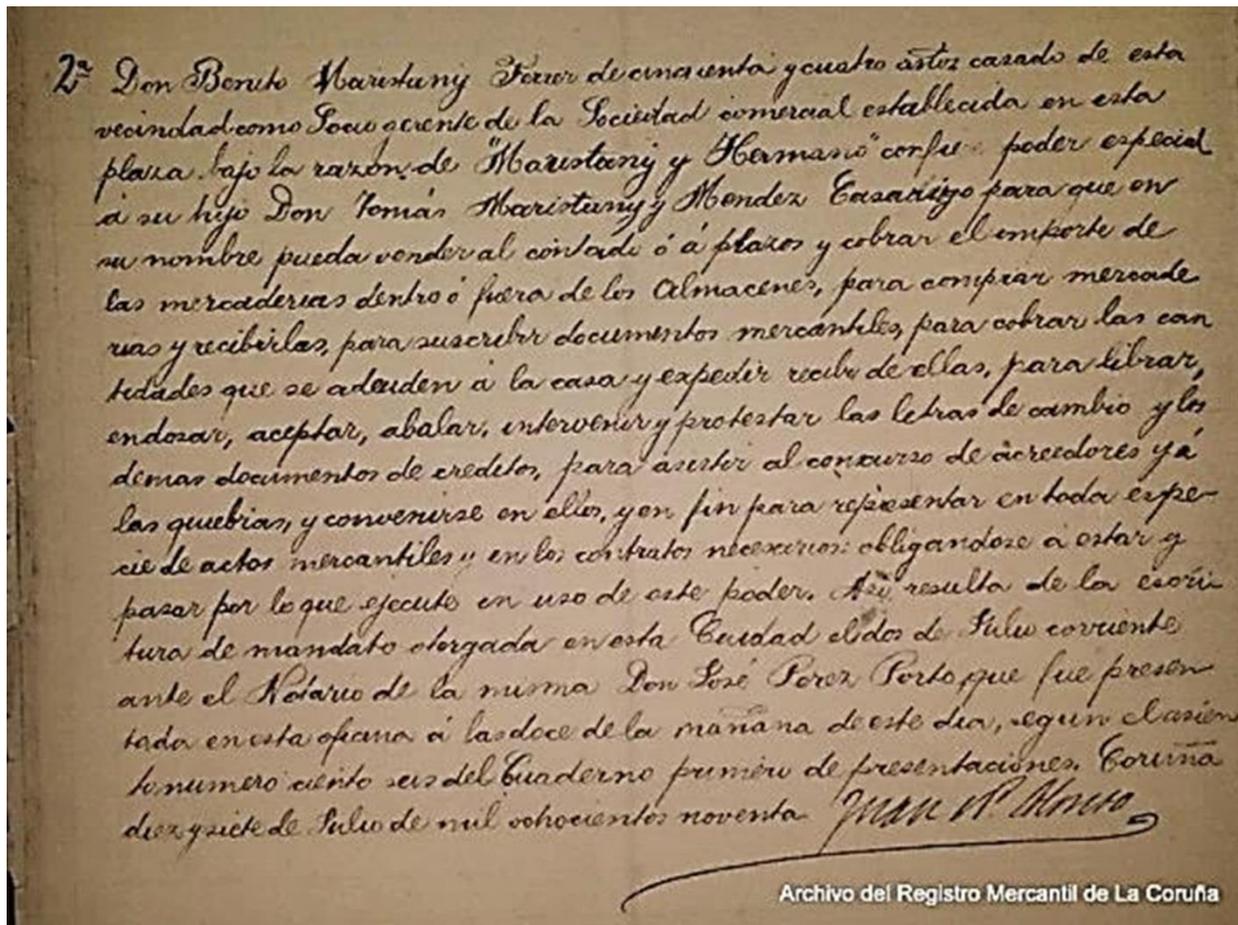
La viuda, D^a Francisca Ferrer y todos sus hijos políticos, facultaron a D. Tomás y D. Benito Maristany para que procediesen a su liquidación, de manera amistosa con el socio superviviente don Pedro Antonio, como así lo han efectuado dando por finalizado el veintiocho de febrero próximo pasado. Para ello, y en medio de la informalidad en que se llevó la contabilidad, tomaron por base el inventario hecho y firmado por ambos socios el cuatro de julio (entendemos que dice julio, y no junio) de mil ochocientos sesenta y uno, conforme al cual y a los resultados sucesivos en los libros diario y mayor, vino a fijarse el capital social expresado en Reales de vellón: **DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO, y CINCUENTA y CINCO CÉNTIMOS.**

Y a veintiocho de febrero de mil ochocientos sesenta y tres (antes citado), el haber social de la referida compañía de comercio consistía en dos fábricas de salazón, adquiridas por la Sociedad en el barrio de Santa Lucia, en aquel tiempo en las afueras de La Coruña. Asimismo, dos casas de “poca importancia” unidas a la “mayor de Mar”. También efectos correspondientes a la pesca, además de otros existentes en dichas fábricas y en el almacén, y los muebles del despacho. Asimismo, **Intereses en buques** a riesgo marítimo, **dinero a mota** en otros. Además, acciones del **Banco de esta ciudad** y efectivo en caja, y calculado “arbitrariamente” el valor de los edificios, las **partes de buques** y demás efectos, según el mencionado inventario de cuatro de julio de mil ochocientos sesenta y uno.

Y de acuerdo con la Escritura de la constitución de la Sociedad, el capital impuesto en la misma fue el de Doscientos veinte mil por Tomás y Cien mil por Pedro, y desde la obligación de formar cinco partes de los beneficios que al fin de la Compañía resulten, para aplicar tres a Tomás, y las dos restantes a Pedro Antonio, distribuidas en esta proporción los gananciales que, cubiertos los gastos particulares de ambos socios reunirán por valor líquido en Reales de vellón la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO, Y CINCUENTA CÉNTIMOS.

De acuerdo con la Escritura, le corresponderá a Tomás, ” UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN REALES de Vellón, Y TRECE CÉNTIMOS ; y a Pedro Antonio, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE REALES de Vellón, y DOS CÉNTIMOS”.

No conviniendo a Pedro Antonio continuar con el dominio que le corresponde en las partes de las casas, fábricas, aparejos de pesca y demás efectos, al igual que desea que se cumpla la voluntad de su finado hermano que no es otra que la Sociedad estuviese dirigida por sus hijos varones, se convino en que su haber nominal se convirtiese en dinero en efectivo, de tal manera



Don Benito Maristany Ferrer de cincuenta y cuatro años casado de esta
vecindad como Socio gerente de la Sociedad comercial establecida en esta
plaza bajo la razón de *Maristany y Hermano* con poder especial
a su hijo Don Tomás Maristany y Méndez Casariego para que en
su nombre pueda vender al contado o a plazos y cobrar el importe de
las mercaderías dentro o fuera de los Almacenes, para comprar mercade-
rias y recibirlas, para suscribir documentos mercantiles, para cobrar las can-
tidades que se adeuden a la casa y expedir recibos de ellas, para librar,
endorzar, aceptar, abalar, intervenir y protestar las letras de cambio y los
demás documentos de credito, para asistir al concurso de acreedores y a
las quiebras, y convenirse en ellas, y en fin para representar en toda expe-
rie de actos mercantiles y en los contratos necesarios obligándose a estar y
pasar por lo que execute en uso de este poder. Así resulta de la escri-
tura de mandato otorgada en esta Ciudad el día de Julio corriente
ante el Notario de la misma Don José Porro Porto que fue presen-
tada en esta oficina a las doce de la mañana de este día, según el asien-
to número ciento seis del Cuaderno primero de presentaciones. Coruña
diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa. *Man. M. Ferrer*

Archivo del Registro Mercantil de La Coruña

Documento perteneciente a la segunda Sociedad *Maristany y hermano*. Estaba formada por Tomás Maristany Ferrer y su hermano Benito, hijos de Tomás Maristany Bertrán.

En el recibo que aparece en páginas anteriores, en donde el capitán o patrón Gabriel Plá de la polacra “Marroquina” declara haber recibido los intereses de media parte lo que le supone cobrar noventa y cinco duros, con fecha 28 de abril de 1860, será transferido a favor de la fiscalidad de Tomás Maristany Bertrán, según la escritura de liquidación de la sociedad otorgada en La Coruña el 30 de marzo de 1863 ante el escribano Manuel Lodeiro. Este documento está firmado por *Maristany y hermano*. Lo que da a entender que en este último año ya estaba constituida la segunda razón social (Sociedad regular colectiva) *Maristany y hermano*. Sin embargo, en el Archivo del Registro Mercantil de La Coruña, en el Registro Mercantil de Buques de la provincia, en el libro cuaderno 3º de Sociedades, sección 3ª, perteneciente al año 1887, dice que el día 1 de julio de 1866, Tomás Maristany Ferrer y su hermano Benito constituirán una sociedad mercantil bajo la razón social *Maristany y hermano* por un plazo de siete años.

Una vez fallecido Tomás Maristany Ferrer en los inicios de la primavera de 1889, según “La Correspondencia de España” del 24 de marzo, su hermano Benito concederá un poder especial a su hijo Tomás Maristany Méndez Casariego, el diecisiete de julio de mil ochocientos noventa, para intervenir en cualquier asunto relacionado con esta Sociedad.

3. Conclusiones.

A través de un extenso y minucioso estudio de todas y cada una de las fuentes que se han podido reunir y su consiguiente análisis, se ha conseguido desvelar y resolver las dudas existentes en relación a la Sociedad *Maristany y hermano*, de igual manera se indica de manera rotunda la inexistencia de la razón social Maristany hermanos en el periodo objeto de estudio.

También a lo largo de esta investigación se ha podido alcanzar a la loable organización empresarial articulada por Tomás Maristany Bertrán y su hermano Pedro Antonio. Además de su importante iniciativa comercial, traerá como consecuencia que el primero se convierta en uno de los comerciantes más ricos de La Coruña de su tiempo. A fecha de 4 de julio de 1861 el capital social de la Sociedad *Maristany y hermano* alcanzaba en Reales de vellón a Dos millones treinta y nueve mil quinientos sesenta y ocho, y cincuenta y cinco céntimos.

En lo que se refiere a los negocios de la Sociedad *Maristany y hermano* en la Marina de Vela del Masnou, es decir, las *partes* y las *motas*, se hace necesario solicitar la colaboración de especialistas en Derecho Marítimo y Derecho Mercantil, que corresponda, a fin de completar esta investigación.

La singular forma jurídica de las acciones (*partes* y *motas*) estará ya expresada en las antiguas *Costums de Tortosa* (una compilación de derecho consuetudinario tortosino realizada hacia 1272) y más tarde en los contenidos del *Llibre Consolat del Mar* (primera edición en imprenta entre 1436 y 1484), aparte de otras aportaciones llevadas a cabo en el siglo XIX.

Igualmente sucede con los contenidos de las Escrituras de constitución y cese de la Compañía de comercio *Maristany y hermano*, verdaderos compendios de Derecho Mercantil y Derecho Civil, incluyendo en este último las históricas Leyes de Toro (cincuenta y cinco, y cincuenta y seis). Sería por tanto conveniente que los juristas especializados complementasen mis reflexiones.

En cuanto a Ventura Maristany Bertrán podría parecer en un principio que se trata de un hermano de Tomás y Pedro Maristany. Este último aparecerá como testigo de ruego en el testamento de Ventura Maristany. No obstante, el notario no especifica su vinculación familiar con el otorgante. Por ello resulta aconsejable obrar con la debida cautela sin disponer del certificado de bautismo ni tan siquiera del expediente matrimonial relativo a Ventura Maristany Bertrán. Por lo que no se puede afirmar de manera documentada que este último sea hermano de los socios de la Compañía *Maristany y hermano*. Si bien podría ser un pariente de Tomás y Pedro Antonio Maristany Bertrán, dada la igualdad de sus apellidos y de su localidad de origen común, El Masnou. Villa, en donde las peculiaridades tan singulares con el apellido Maristany dan lugar a todo tipo de hipótesis.

4. Fuentes primarias.

Archivos.

Arxiu diocesà. Arquebisbat de Barcelona.

Arxiu municipal del Masnou. El Masnou (Barcelona).

Archivo histórico de protocolos de La Coruña.

Archivo del Registro Mercantil de La Coruña.

Archivo del Registro Civil. Ferrol.

Archivo municipal de Ferrol.

Prensa.

“Diario de Mallorca” del 01/06/1812. Palma de Mallorca.

“El Iris de Galicia” del 24/05/1857. La Coruña.

“El Ateneo” del 12/08/1859. La Coruña.

“El Fomento de Galicia”. La Coruña.

19/02/ 1858.

17/03/ 1858.

04/04/1859.

“La Corona” del 12/05/1857. Barcelona.

“La Correspondencia de España” del 24/03/1889. Madrid.

“La Discusión” del 12/05/1857. Madrid.

“La Esperanza” del 12/05/1857. Madrid.

Publicaciones oficiales.

Gaceta de Madrid nº344 del 10 de diciembre de 1874, página 643.

5. Fuentes impresas.

BASSEGODA MUSTÉ, Pedro Jorge: *Diseños de la villa del Masnou y de su marina de vela del Ochocientos*. Barcelona, Artes gráficas Gutenberg S.A. 1962.

6. Bibliografía.

ANGLÉS, Palemó; JANER, Estanislau: *La pollacra masnovina “María Asunta”:133 anys de navegació (1858-1991)*, en” Roca de Seix”. Ajuntament del Masnou, setembre 1991.

BASSEGODA MUSTÉ, Pedro Jorge: *Diseños de la villa del Masnou y de su marina de vela del Ochocientos*. Barcelona, Artes gráficas Gutenberg S.A. 1962.

FLORISTÁN, Alfredo (coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*. Barcelona, editorial Planeta, 2004.

LÓPEZ-DAFONTE SANJUÁN, José María: *Tomás Maristany Ferrer, un patricio de La Coruña (1831-1903)*, en el tomo XIII de “Nalgures”. Asociación cultural de Estudios Históricos de Galicia. A Coruña, tomo XIII, pp.163-219,2017.

MALUQUER DE MOTES i BERNET, Jordi: *Història econòmica de Catalunya.Segles XIX i XX*.Edicions de la Universitat Oberta de Catalunya. Barcelona, 1998.

MEIJDE PARDO, Antonio: *Censo de comerciantes coruñeses en los años 1830-1845, en la revista del Instituto José Cornide de estudios coruñeses*, 1972-1973, pp.227-246.

MEIJDE PARDO, Antonio: *La economía marítima de Sada y Fontán en la época precapitalista: los salazoneros catalanes*, en el Anuario Brigantino nº18, 195, pp.91-104.

MONTAGUT, Eduardo: *El proteccionismo en España en el siglo XIX*, en Diario digital nuevatribuna.es

NUÑOZ GARCÍA, María José: *Limitaciones a la capacidad de obrar de la mujer casada en el Derecho histórico español. Especial Referencia a las Leyes 54 a la 61 del Ordenamiento de Toro y su proyección* (Tesis doctoral).

Agradecimientos.

No sería justo por mi parte si no agradeciésemos la colaboración prestada para la realización de este artículo. En primer lugar, al actual archivero del *Arxiu* municipal del Masnou, Carles Pino Andújar, también a José M. Bértolo Ballesteros, presidente de la Asociación cultural de Estudios Históricos de Galicia; a Nieves Rey, del Archivo histórico de protocolos de La Coruña, y a los bibliotecarios de la Escuela Universitaria Politécnica.Serantes.Ferrol, de la Universidad de La Coruña.